Borrador 789-12

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de Baleares

Dietas y movimiento interior

Año de 1954

Meses de Octubre y Noviembre de 1954

Cuenta satisfecha con libramientos a justificar

Servicio autorizado por orden de 17 de marzo de 1954

SECCIÓN ... CAPÍTULO 3 ARTÍCULO 7 AGRUPACIÓN 1 CONCEPTO ...

Relación *general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Sr.* Habilitado del Distrito Forestal

	IMPORTE ÍNTEGRO — Pesetas	IMPUESTO del 1 por 100 de pagos al Estado y ... décimas sobre el mismo — Pesetas	LÍQUIDO — Pesetas
Gastos de (Dietas y Movimiento) según documento núm. 1	1.125,00	44.26	1.080,74
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
TOTAL	1.125.00	44.26	1.080.74

LIQUIDACIÓN

CARGO

Libramiento núm. 588 realizado en 10 de noviembre de 1954	1.125.00
TOTAL CARGO	1.125.00

DATA

Importe íntegro de esta cuenta	1.125.00
	0.00

Palma de Mallorca 26 de Noviembre de 1954

El Habilitado

Ramón Jaume

V.º B.º

El Ingeniero Jefe

Luis de Quadras

Aprobado:

... de ... de 19...

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

Examinado por la Mesa correspondiente, y conforme:

El Jefe de Negociado,

Hay un sello en seco con las Armas Nacionales- Aguila imperial.- Ministerio de Agricultura .- Direccion general de Montes, Caza y Pesca Fluvial,- " Con fecha 17 de marzo del corriente año, previa intervencion de gastos , por la Intervencion General de la Administracion del Estado, ha sido aprobado un crèdito de 2.250,00 Ptas con cargo al Capìtulo 3, Articulo 7, Grupo 4, Concepto 2, del Vigente Presupuesto de este Ministerio, con destino a Dietas y locomocion del personal de Guarderia forestal de este Distrito forestal, durante el año de 1.954, que se librarà a " JUSTIFICAR" , al Habilitado del Distrito, previa peticion de fondos que esa Jefatura formularà de acuerdo con las necesidades , TRIMESTRAL Y DIRIGIDAS AL SR/ JEFE DE CONTABILIDAD DE ESTE MINISTERIO, " Lo que de orden del Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.- Dios guarde a V. S. muchos años.- Madrid 24 de marzo de 1.954- El Director General-, Ilegible.- Rubricado,- Al piè,- Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Baleares.- Palma de Mallorca,

E S C O P I A

El Ingeniero Jefe

MONTES, PESCA Y CAZA

AÑO DE 1954

Dietas y locomocion del personal de la Guarderia forestal de este Distrito

Distrito Forestal de Baleares — *Mes de* octubre y novbre *de* 1954

NÓMINA de las indemnizaciones devengadas en el presente servicio durante el expresado mes por el personal facultativo con arreglo a las disposiciones vigentes

CLASES	NOMBRES	IMPORTE ÍNTEGRO — Pesetas	Cts.	IMPUESTO DE UTILIDADES — Pesetas	Cts.	TOTAL LÍQUIDO — Pesetas	Cts.
Capataz forestal	Don Ramon Morro Mas, por lo que expresa en su Certificacion adjunto numero I Recibi Se une recibo numero UNO	414	-	19	50	394,	50
Guarda forestal	Don Jose Umbert Vicens; por idem idem idem numero 2 . . . . . Recibi Se une recibo numero 2	441	40	19	50	421,	90
Idem Idem	Don Bartolome Bosch Palmer; por idem idem idem numero 3 . . . . . Recibì Se une recibo numero 3	269	60	5	26	264,	34
	Totales . .	1.125	-	44	26	1.080,	74

Importa esta nçomina , la cantidad integra de MIL CIENTO VEINTICINCO pesetas de las que deducidas CUARENTA Y CUATRO pesetas VEINTISEIS centimos, por el impuesto de Utilidades, quedan lìquidas a percibir MIL OCHENTA pesetas SETENTA Y CUATRO CENTIMOS .

Palma de Mallorca 26 noviembre 1.954

Vº Bº
El Ingeniero Jefe

El Habilitado

Suma y sigue. . . .

Núm. 1

MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

HABILITACIÓN

Reglamento de 24 Mayo 1891

Art. 41 Dentro de los diez días siguientes al en que aquel (el mandamiento de pago) se hiciere efectivo, el Habilitado presentará en la Intervención de Hacienda la nómina *firmada por los perceptores*, con lo que acreditará la entrega hecha a los mismos.

Los perceptores que sirvan fuera de las capitales de la provincia, expedirán recibos del IMPORTE INTEGRO DE SUS HABERES, que se unirán como justificantes de las nóminas, citándose en la partida el número que se dé al recibo

Nómina de [illegible] **del mes de** [illegible] noviembre **de 195**4

Recibí del Sr. Habilitado la cantidad INTEGRA de pesetas [illegible] *acreditado en la nómina citada, por el concepto que en la misma se expresa.*

Para que sirva de justificante del pago, firmo el presente en [illegible] *a* [illegible] *de* [illegible] *de 195*4

El [illegible] forestal

Ramón [illegible]

Se une este recibo para cumplimiento de la disposición reglamentaria copiada al margen.

Núm. 2

MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

HABILITACIÓN

Reglamento de 24 Mayo 1891

Art. 41. Dentro de los diez días siguientes al en que aquél (el mandamiento de pago) se hiciere efectivo, el Habilitado presentará en la Intervención de Hacienda la nómina *firmada por los perceptores*, con lo que acreditará la entrega hecha a los mismos.

Los perceptores que sirvan fuera de las capitales de la provincia, expedirán recibos del IMPORTE INTEGRO DE SUS HABERES, que se unirán como justificantes de las nóminas, citándose en la partida el número que se dé al recibo.

Nómina de dietas y no viajeros **del mes de** octubre y noviembre **de 195** 4

Recibí del Sr. Habilitado la cantidad INTEGRA de pesetas cuarenta y cuatro con cuarenta céntimos *acreditado en la nómina citada, por el concepto que en la misma se expresa.*

Para que sirva de justificante del pago, firmo el presente en Campos *a* 28 *de* noviembre *de 195* 4

El Guarda forestal

José Alabert

Se une este recibo para cumplimiento de la disposición reglamentaria copiada al margen.

Núm. 3

MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

HABILITACIÓN

Reglamento de 24 Mayo 1891

Art. 41. Dentro de los diez días siguientes al en que aquél (el mandamiento de pago) se hiciere efectivo, el Habilitado presentará en la Intervención de Hacienda la nómina *firmada por los perceptores*, con lo que acreditará la entrega hecha a los mismos.

Los perceptores que sirvan fuera de las capitales de la provincia, expedirán recibos del IMPORTE INTEGRO DE SUS HABERES, que se unirán como justificantes de las nóminas, citándose en la partida el número que se dé al recibo.

Nómina de Dietas y movimiento - - - - **del mes de** Octubre y Noviembre **de 195** 4

Recibí del Sr. Habilitado la cantidad INTEGRA de pesetas cuatrocientas cuarenta - - - - *acreditado en la nómina citada, por el concepto que en la misma se expresa.*

Para que sirva de justificante del pago, firmo el presente en Ciudadela *a* 24 *de* noviembre *de 195* 4

El Jefe de Forestal

Se une este recibo para cumplimiento de la disposición reglamentaria copiada al margen.

F. 1

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Año de 1954

Mes de Octubre y Noviembre

Don RAMON MORRO MAS, Capataz Forestal del Estado, afecto a este Distrito Forestal.

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la relación del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos de locomoción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total íntegro asciende a cuatrocientas catorce - - -

pesetas - - - - - -

céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación en Bañola a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Ramón Morro

Mes de Octubre y Novbre. de 1954

Días	TRABAJOS EJECUTADOS
	MES DE OCTUBRE.-
4	Salida de Buñola a Palma - Sineu, pernoctando en Lloret de Vista Alegre.
5-6-7 y 9	Se Vigila la repoblación de este monte durante los cinp días y se pernocta.
10	Regreso a Buñola.
	MES DE NOVIEMBRE.-
8	Salida de Buñola a Palma - Sineu, pernoctando en Lloret de Vista Alegre.
9-10 11-12 y 13	Se inspecciona el monte de este pueblo "Comuna de Llorito", repoblación, obras, etc., durante el transcurso de estos cinco días.
14	Se regresa a Buñola.

Días	Dietas — PESETAS	LOCOMOCIÓN					TOTAL INTEGRO — PESETAS
		Avión — PESETAS	Ferrocarril — PESETAS	CARRETERA		Caballo — PESETAS	
				Auto línea — PESETAS	Auto alquiler — PESETAS		
	MES DE OCTUBRE.-						
4	25,00	-	22,25	-	-	-	47,25
5-6-7 y 9.	125,00	-	-	-	-	-	125,00
10	12,50	-	22,25	-	-	-	34,75
	MES DE NOVIEMBRE.-						
8	25,00	-	22,25	-	-	-	47,25
9-10 11-12 y 13	125,00	-	-	-	-	-	125,00
14	12,50	-	22,25	-	-	-	34,75
	325,00	-	89,00	-	-	-	414,00

Integro dietas . . . . 325,00 Ptas. } . . . 414,00 Ptas.
Id. locomoción . . . 89,00 » }

Utilidades sobre dietas . 19,50 Ptas. } . . . 19,50 Ptas.
1,30 °/o pagos al Estado . - » }

Líquido. . . . . 394,50 Ptas.

Recibí:

Ramón Llompart

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Año de 1954 /

Mes de Octubre y Noviembre

Don JOSE UMBERT VICENS, Guarda forestal del Estado, afecto a este Distrito Forestal.

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la relación del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos de locomoción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total integro asciende a cuatrocientas cuarenta y una - - - - - - - - - pesetas cuarenta - - - - céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación en Campos a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

José Umbert

Mes de OCTUBRE Y NOVIEMBRE de 195 4

Días	TRABAJOS EJECUTADOS
	MES DE OCTUBRE.-
11	Salida de Campos - Formalutx, donde se persona.
12-13) 14-15) y 16)	Inspeccionando el monte "La Bassa" de Formalutx, durante los cinco días reseñados, pernoctando.
17	Regreso a Campos.
	MES DE NOVIEMBRE.-
8	Salida de Campos - Formalutx, donde se pernocta.
9-10) 11-12) y 13)	Inspeccionando el monte La Bassa, de Formalutx, los cinco días reseñados; pernoctando.
14	Regreso a Campos.

Días	Dietas — PESETAS	LOCOMOCIÓN					TOTAL ÍNTEGRO — PESETAS
		Avión — PESETAS	Ferrocarril — PESETAS	CARRETERA		Caballo — PESETAS	
				Auto línea — PESETAS	Auto alquiler — PESETAS		
	MES DE OCTUBRE.-						
11	25,00	-	29,10	-	-	-	54,10
12-13) 14-15) y 16)	125,00	-	-	-	-	-	125,00
17	12,50	-	29,10	-	-	-	41,60
	MES DE NOVIEMBRE.-						
8	25,00	-	29,10	-	-	-	54,10
9-10) 11-12) y 13)	125,00	-	-	-	-	-	125,00
14	12,50	-	29,10	-	-	-	41,60
	325,00	-	116,40	-	-	-	441,40

Integro dietas . . . . 325,00 Ptas. } . . . 441,40 Ptas.
Id. locomoción. . . 116,40 » }

Utilidades sobre dietas . 19,50 Ptas. } . . . 19,50 Ptas.
1,30 °/o pagos al Estado . - » }

Líquido. . . . . 421,90 Ptas.

Recibí:

153

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Año de 195 4 /

Mes de OCTUBRE

Don BARTOLOMÉ BOSCH PALLER, Guarda forestal del Estado, afecto a este Distrito Forestal.

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la relación del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos de locomoción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total íntegro asciende a novecientas sesenta y nueve pesetas, - - - pesetas sesenta céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación en Ciudadela a 7 octubre de de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Bartolomé Bosch

Mes de ~~ESCRIBIR~~ marzo y Mayo de 195 4

Días	TRABAJOS EJECUTADOS
	Mes Marzo
4	Ciudadela - Mahón - Palma, para recibir órdenes de la Jefatura sobre el servicio en la isla de Menorca, sobre trabajos de repoblación.
5	A las órdenes de la Jefatura en Palma y regreso a Ciudadela.

Días	Dietas — PESETAS	LOCOMOCIÓN					TOTAL ÍNTEGRO — PESETAS
		~~Avión~~ BARCO — PESETAS	Ferrocarril — PESETAS	CARRETERA		Caballo — PESETAS	
				Auto línea — PESETAS	Auto alquiler — PESETAS		
4	25,00	116,05	-	-	-	-	141,05
5	12,50	116,05	-	-	-	-	128,55
	37,50	232,10	-	-	-	-	269,60

Integro dietas	37,50 Ptas.	} . . . 269,60	Ptas.
Id. locomoción . .	232,10 »		
Utilidades sobre dietas .	2,25 Ptas.	} . . . 5,26	Ptas.
1,30 °/o pagos al Estado .	3,01 »		
Líquido.		264,34	Ptas.

Recibí:

Bartolomé Bosch

Tomo 1388 Núm. 000222

PROVINCIA DE BALEARES

CARTA DE PAGO

Correspondiente al Mandamiento de ingreso n.º .....

Presupuesto del año 1954

Sección 1ª Capítulo 3º Artículo 1º

UTILIDADES - Tª - 1ª.

CLASIFICACIÓN DE LOS VALORES	
Oro, plata, billete .	
Calderilla. . . .	
En junto.	44,26

D. Habilitado del Distrito Forestal *ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de* cuarenta y cuatro pesetas, veinticéis céntimos, con cargo al m/p. 588

Para resguardo del interesado expido la presente Carta de Pago, que vá sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor, si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el Interventor de Hacienda y la de sentado en Contabilidad.

Palma a 26 de noviembre de 1954

El Jefe de Contabilidad, firma ilegible.= Rubricado.=

Intervenido:
El Interventor de Hacienda, firma ilegible.= Rubricado.=

Es copia:
El Ingeniero Jefe

Sentado en Contabilidad el día ..... *de* ..... *de 195* ... *al núm.* 964. *del Registro de entrada de caudales.*



Ruego a V. S. dé las órdenes oportunas para que se abone al habilitado que suscribe, el importe de CUARENTA y CUATRO (44) pesetas y VEINTICINCO (25) céntimos por el 5% de Utilidades con cargo al m/p. 588 por pesetas 1.125, hecho efectivo el 10 de noviembre de 1.954.

Dios guarde a V. S. muchos años,

Palma 24 de noviembre de 1.954.

El Habilitado

Ramón Juaneda

Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia

Ciudad

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

23 NOV. 1954

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

Iltmo. Sr.

Tengo el honor de comunicar a V. I. que con esta fecha se ha hecho efectivo en la Tesoreria de Hacienda de esta provincia de Baleares, el mandamiento de pagos núm. 588 *de* 1.125.00 *con cargo al Capitulo* 3º *Articulo* 7º *Grupo* 4º *Concepto* ....., *para* dietas y movimiento del personal de Guardería forestal durante el 2º semestre 1954

del vigente presupuesto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

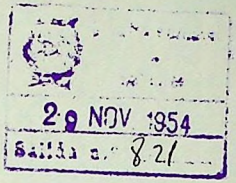
Palma de Mallorca 10 *de* noviembre *de* 1954

El Ingeniero Jefe,

693

Iltmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. MADRID.

Iltmo. Sr. Inspector General, Jefe de la 5.ª Inspección de Montes. 694



Iltmo Señor

R/ G.

Para su examen y aprobacion si procede, adjunto tengo el honor de eleva V. I. las cuentas Justificativas del mandamiento de pagos numero 588, por 1,125 Ptas, con cargo a dietas y movimiento del personal de Guarderia forestal afecto a este Distrito, durant el SEGUNDO semestre, de los corrientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca 29 noviembre 1954

El Ingeniero Jefe

Iltmo Sr. Inspector General de la 4ª Inspeccion de Monte
Distrito forestal
BARCELONA

2º Semestre m/p 588 pts 1125 - 2-10-11-24

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL

29 MAR 1954
Entrada n.º 1166

Con fecha 17 de marzo del corriente año, previa intervención de gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, ha sido aprobado un crédito de 2.250,00 pesetas, con cargo al Capítulo 8, Artículo 7, Grupo 4, Concepto 2, del vigente Presupuesto de este Ministerio, con destino a dietas y locomoción del personal de Guardería de ese Distrito Forestal durante el año 1954, que se librará "a justificar" al Habilitado del Servicio, previas peticiones de fondos que esa Jefatura formulará, de acuerdo con las necesidades, trimestralmente y dirigidas al Sr. Jefe de Contabilidad de este Ministerio.

Lo que de orden del Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1954.

EL DIRECTOR GENERAL,

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.-